

DIRECCION DE SEGURIDAD NAUTICA

**REQUISITOS PARA ACORDAR AUTORIZACIÓN DE
COMPETENCIAS NAUTICAS**

- 1.) Nota presentada con una antelación no inferior a 10 días hábiles, donde conste:
 - Determinación de la entidad organizadora y patrocinantes.
 - Características del evento (de costa o embarcados), con descripción de las categorías por edad y embarcaciones y en caso de tratarse de embarcaciones a motor, potencia y tonelaje de la misma.
 - Nomina de participantes, explicitando apellidos y nombres, números de D.N.I.
 - Matricula de las embarcaciones.
 - Licencias de Conducir Náutica de los participantes.
 - Fecha, hora y lugar del evento.
 - Informar en caso de no poseer embarcaciones a que club contrataran
- 2.) Autorización de la Federación Cordobesa de Caza y Pesca
- 3.) Seguro obligatorio de cobertura legal del evento.
- 4.) Enunciación de medidas de seguridad previstas.
 - Boyado perimetral en la zona de competencias.
 - Asistencias medicas.
 - Operativo de salva taje previsto, con lancha de apoyo